

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2191/21.-

Ramallo, 1º de julio de 2021

VISTO

Los baches en calle Rincón entre 1º de Mayo y Beltrán; y

CONSIDERANDO:

Que el mayor deterioro se produce frente al Museo Juan María Traverso;

Que es esencial el mantenimiento de la calle Rincón entre 1º de Mayo y Beltrán, donde sus baches son profundos y es motivo de preocupación de los y las vecinos/as;

Que es esencial su arreglo, dado la importancia que tiene esta arteria para los y las vecinos/as y por ser el ingreso al Galpón o Museo de Traverso, dado la cantidad de visitantes que concurren al mismo en épocas que sanitariamente lo permitían y lo permitirá post pandemia;

Que en la esquina de la calle 1º de Mayo y Rincón se acumula agua, por el poco drenaje pluvial que se advierte los días de lluvia copiosa y tal vez sea el motivo de la rotura del pavimento;

Que es fundamental cuidar a nuestros vecinos, a través de obras que hacen a la calidad de sus vidas evitando accidentes automovilísticos y/o de peatones de diferentes grupos etarios, para que no tengan ningún perjuicio físico;

Que los pavimentos deben conservar su buen estado, para que cumplan la función para lo cual han sido programadas y posibiliten su transitabilidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la reparación de la calle Rincón entre 1º de Mayo y Beltrán de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Infórmese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal de Villa Ramallo y medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE